4. EXÁMENES GENERALES SOBRE LOS TEMAS ANTERIORES

4.1. Primero

4.1.1. Preguntas de selección múltiple

- 1. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?
- (a) El senado y la esclavitud se parecen en que ambos existieron durante toda la historia romana, desde las Doce Tablas hasta Justiniano, y en que ambos se humanizaron progresiva y continuamente desde sus inicios.
- (b) Aunque había tres tipo de tutelas, sólo había dos tipos de curatelas, ya que la sociedad romana no consideró que la *cura furiosi*, la curatela original, debía ser designada automáticamente por la *lex*.
- (c) Los "comicios" actuales son malos herederos de ese nombre, dado que en los comicios romanos la gente no votaba.
- (d) La sociedad romana valoraba enormemente la voluntad de cada persona, hasta el punto que las expropiaciones eran muy raras y no había modo de transferir el dominio sin el consentimiento del dueño.
- dominio sin el consentimiento del dueño. (e) El derecho de propiedad romano se fraccionó en la época clásica, principalmente para proteger a los compradores de objetos cuya transmisión de dominio requería solemnidades; sin embargo, Justiniano acabó con este fraccionamiento, en buena parte porque eliminó la categoría de las res mancipi.

- 2. Los romanos exigían ceremonias solemnes para transmitir el dominio de ciertos bienes, y requerían la solemnidad del voto en los comicios por curias para aprobar la adrogación.
- (a) La afirmación anterior es cierta, e indica que los romanos, hasta el mismo fin del Imperio, protegieron la agricultura y el culto privado con esas formas solemnes.
- (b) La afirmación anterior es cierta, e indica que los romanos valoraban la agricultura y el culto privado, aunque el valor del culto privado perduró más, ya que Justiniano eliminó la ceremonia solemne para los bienes, pero no para la adrogación.
- (c) La afirmación anterior es cierta, e indica que los romanos valoraban la agricultura y el culto privado, aunque el valor de la agricultura perduró más, ya que Justiniano eliminó la ceremonia solemne para la adrogación, pero no para los bienes.
- (d) La afirmación anterior es cierta, e indica que los romanos protegieron la agricultura y el culto privado con esas formas solemnes, aunque con Justiniano las ceremonias que menciona esta afirmación fueron abolidas.
- (e) La afirmación anterior no es cierta.

196

- 3. Dos facultades o poderes que definitivamente distinguen el estatus de las mujeres del de los hombres en la época clásica son:
- (a) manus y dominica potestas.
- (b) manus y jus honorum.
- (c) mancipium y dominica potestas.
- (d) conubium y jus tollendi.
- (e) commercium y patria potestas.
- 4. En el año 0, Trimalción le deja encargado su caballo Ater a Décimo mientras viaja. En el viaje Trimalción se cae de una carroza que iba demasiado rápido, y queda inconsciente una semana. Décimo nunca se entera. Durante esa semana, Trimalción tenía _____, Décimo ______, y se presentó un fenómeno de _____. (a) el animus revertendi; el corpus; posesión corpore alieno.
- (b) la posesión; el animus tenendi; posesión corpore alieno.
- (c) el animus; el corpus; constituto posesorio.
- (d) justa causa; res nullius; jura in re aliena.
- (e) *animus domini*; título putativo; *usucapión*.

- 5. Si en el caso anterior Trimalción permaneciera in-consciente un año, y Décimo entendiera la demora de Trimalción como una donación del caballo *Ater*, entonces:
- (a) Décimo no puede usucapir, ya que el caballo no es *res habilis por ser res mancipi*.
- (b) Décimo no puede *usucapir*, ya que le falta *titulus*.
- (c) Décimo no puede *usucapir*, ya que no tiene la possessio.
- (d) Décimo sí puede *usucapir*, ya que adquirió pro donato.
- (e) Décimo sí puede *usucapir*, ya que Trimalción perdió la posesión *corpore solo*.

4.1.2. Estudien el siguiente grupo de personas que vivió en Roma casi un siglo después del inicio del Imperio

Hilarión está casado con *coemptio* con Alis, y tienen dos hijos: Musonio, de 33 años, y Rufo, de 27. Hace poco, en un momento de estrechez, Hilarión mancipó a Rufo en favor de Pompeyo. Eso fue especialmente difícil para Hilarión, quien sentía haber perdido a su otro hijo, Musonio, cuando Musonio hizo una comunidad de vida con la esclava Lícoris. La pareja de Musonio y Lícoris tiene dos hijos: Dafnis, una hija que hoy tiene 10 años, y Melibeo, un hijo que hoy tiene 9 años. Motivado por la tristeza, Hilarión adoptó a Dión, un joven de 19 años, y eso le brindó a Hilarión algo de tranquilidad.

Por otra parte, Pompeyo está casado con Cléustrata. Ellos contrajeron un *justum matrimonium*, pero sin llevar a cabo la *coemptio* ni la *confarreatio*. Desde

que se casaron, cada año Cléustrata ha pasado exactamente dos noches en la casa de su familia. Cléustrata es hija de Clía y de Palemón, y hermana de Calino.

Hace un año Giltón adrogó a Palemón. Giltón se casó años antes, *nuptiae confarreatiae*, con Fotis, y tuvieron una sola hija, Sixta, que necesitó del consentimiento de Giltón para casarse, y que todavía lo necesitaría, si lo volviera a hacer. Sixta se casó *sine conubio* con Plinio, que no es un habitante del antiguo Latium. Ellos tienen dos hijos, Quintiliano y Milón.

A continuación verán la descripción de situaciones que les pasaron a esas personas. Junto a cada frase de esa descripción, verán una letra. Luego de la descripción encontrarán una tabla, que en la columna de la izquierda contiene unas preguntas, y en la columna de la derecha contiene espacios vacíos. Si una pregunta de la tabla se refiere a algún momento del caso, entonces identifiquen ese momento con la letra correspondiente.

- [A] Plinio le vende una casa en Roma a Hilarión, y hacen la venta per aes et libram.
- [B] Luego de 6 meses, Hostilio presenta una acción reivindicatoria por la casa, alegando con razón que hace un año, en la ceremonia en la que Hostilio, el dueño, le vendió la casa a Plinio, no hubo un *libripens* adecuado, y que por lo tanto nunca transfirió el dominio.
- [C] Hilarión y Hostilio llegaron a un acuerdo: Hostilio quedó como propietario de la casa donde Hilarión había estado viviendo, y sobre ella le constituyó un usufructo a Hilarión.
- [D] En esa época Giltón, con el propósito de comprar una casa veraniega, se dispuso a vender unas joyas que le pertenecieron a su familia, y encontró que Dametas estaba interesado en ellas; Dametas le ofreció 1000 sestercios, pagándole la mitad ahora y la mitad en seis meses, y Giltón accedió, dándole las joyas.
- [E] A los seis meses, cumplidamente, Dametas le pagó el dinero restante a Giltón.

NIR 198

[F] Pompeyo es dueño de una hacienda en las afueras de Roma, y su vecino, Gayo, es un constructor de barcos que al trabajar produce tanto ruido que está al borde de enloquecerlo. Un día, ante esta presión, Pompeyo se encuentra en su lote un adorno metálico que se le cayó a Gayo, así que lo toma y lo suelda a una puerta metálica de su casa.

(i) ¿Cuáles de estas personas fueron sometidas a una
ceremonia ante un libripens y cinco testigos, en la cual la
nuncupatio fue pronunciada sobre ella o ellas?
(ii) ¿En qué momento del caso Dametas se vuelve dueño de
las joyas que le compró a Giltón?
(iii) Si todas estuvieran solteras hoy, ¿con cuáles de las
mujeres de este grupo se podría casar Dión para que sus
hijos, al nacer, fueran ciudadanos pero no necesitaran tutor?
(iv) ¿En qué momento del caso se presenta un constituto
posesorio?
(v) ¿Hilarión podría ceder a Melibeo en abandono noxal?
(vi) Si Plinio no hubiera vendido la casa, y Hostilio hubiera
interpuesto su demanda 18 meses después, ¿Plinio hubiera
podido usucapirla?
(vii) Al volverse púber, ¿Dafnis podría adquirir para sí un
tesoro, un buey, ambos, o ninguno?
(viii) ¿Rufo dispone del <i>jus suffragii</i> , la <i>patria potestas</i> , ambos, o
ninguno?
(ix) Si en la casa donde vive Hilarión después del arreglo con
Hostilio crecen árboles con frutos, ¿qué necesita Hilarión
para poder reivindicar los frutos, en caso de que alguien se
los lleve? (Si no necesita nada especial, marquen el espacio
con un cero.)
(x) Si antes de vender la casa, Plinio vivía en ella, ¿qué
necesitaría Plinio para poder reivindicar los frutos, en caso
de que alguien se los lleve? (Si no necesita nada especial,
marquen el espacio con un cero.)
(xi) ¿Qué acción podría interponer Gayo con respecto a lo
que Pompeyo hizo con su adorno metálico?
(xii) Si en el caso Pompeyo le hubiera soldado una pieza
menor al adorno metálico de Gayo, en vez de soldarlo a su
puerta, ¿qué acción podría interponer Gayo?

4.1.3. Fórmulas

- 1. Los modelos de fórmulas del Edicto usaban nombres ficticios: "Aulo Agerio" viene del verbo agere, que significa "actuar, hacer"; y "Numerio Negidio" viene del verbo negans, que significa "negar."
- (a) Esto es lógico, ya que Aulo Agerio es siempre quien actúa, como demandante, y Numerio Negidio es quien niega, como demandado.
- (b) Esto es lógico, ya que Aulo Agerio es siempre quien actúa, como demandado, y Numerio Negidio es quien niega, como demandante.
- (c) Esto es ilógico, ya que Aulo Agerio es siempre quien niega, como demandante, y Numerio Negidio es quien actúa, como demandado.
- (d) Esto es ilógico, ya que Aulo Agerio es siempre quien niega, como demandado, y Numerio Negidio es quien actúa, como demandante.
- (e) El enunciado es falso: los modelos de cual, si B fórmulas no los proponía el Edicto sino el Pretor. contestatio.

- 2. En la fase in jure del procedimiento formulario, A y B se presentan ante el pretor. A está reclamando unas joyas que dicen pertenecerle, y que B tiene en su poder. B dice que es cierto que las tiene en su poder.
- (a) Ante esa confesión, se cumple la *litis* contestatio, y el proceso continúa con la fase apud judicem.
- (b) A pesar de que B admite ese hecho, todavía puede presentar excepciones, luego de lo cual se cumple la *litis contestatio*.
- (c) Ante esa confesión, el magistrado debe condenar a B a restituir las joyas.
- (d) A pesar de que B admite ese hecho, B todavía puede presentar excepciones, y ante ellas A puede presentar dúplicas, luego de lo cual se cumple la *litis contestatio*.
- (e) A pesar de que B admite ese hecho, B todavía puede presentar excepciones, y ante ellas A puede presentar réplicas, luego de lo cual, si B guarda silencio, se cumple la *litis contestatio*.

4.1.4. Hay situaciones en las cuales los sistemas jurídicos escogen a una persona inocente para perjudicar, y a otra para proteger. Dada la manera en la que el derecho romano solucionaría las situaciones siguientes, ¿quién sería en cada caso la persona perjudicada? Si ninguna persona en cierta situación resulta perjudicada, marquen el espacio con una X.

	Persona
(i) En el año 440 AEC, Alcésimo le compró un	
buey a Quilón, y Quilón le hizo la tradición, con lo	
cual Alcésimo creyó haber cumplido con todos los	
trámites. A los seis meses Quilón, necesitando liquidez,	
empezó la gestión para reivindicar el buey.	
(ii) En el año 140 EC, Alcésimo le compró un buey	
a Quilón, y Quilón le hizo la tradición, con lo cual	
Alcésimo creyó haber cumplido con todos los	
trámites. A los seis meses Quilón, necesitando liquidez,	
empezó la gestión para reivindicar el buey.	
(iii) En el año 150 AEC, Domiciano le prestó mil	
sestercios a Pluvio, un ciudadano sui juris de 15 años	
quien le imploró a Domiciano que le prestara para	
poder salvar a su familia del hambre. Al año, cuando	
Domiciano le fue a cobrar, Pluvio pidió la in integrum	
restitutio, alegando infirmitas aetatis.	
(iv) En la época de Ulpiano, Ticio llama a su primo	
Papirio para regalarle una finca. Papirio acude, y Ticio	
le entrega la finca. Al día siguiente, Sila presenta un	
interdicto posesorio para recuperar la posesión de la finca,	
que Ticio le había quitado hacía cuatro días por medio	
de la violencia. Papirio no sabía.	
(v) Bajo Constantino, Adriano deja a Opiano	
encargado de sus ovejas una tarde. Sin embargo,	
Opiano se duerme y las ovejas se meten a la propiedad	
de Nerón, mezclándose con el rebaño de Nerón. Al	
volver, Adriano visita a Nerón para recuperarlas.	
(vi) En el año 250 EC, Encolpio le compra unas barras	
metálicas a Julio, y las usa para construir su casa. Ya	
construida, a Encolpio le informan que Julio le había	
robado esas barras a Mario, y que Mario presentó una	
acción de tigno juncto contra Encolpio.	

4.2. Segundo

A continuación encontrarán dos problemas distintos, cada uno con (I) un caso y (II) unas preguntas sobre el caso, organizadas en una tabla. Respondan esas preguntas en la columna correspondiente de la tabla.

En las preguntas sobre familia (1-7 en el primer problema, y 1-3 en el segundo), sólo tomen en cuenta las personas mencionadas por nombre en el punto 1 de cada caso.

4.2.1.* Primer problema

- (A) El caso. Los siguientes hechos se presentaron en Roma en el año 120 AEC.
- 1. Pisón fue venerado por sus familiares y, tras una larga carrera política y militar, también fue muy respetado por la sociedad romana. Su funeral fue muy concurrido. Dejó dos hijos, ambos *liberi justi* y ambos de la misma madre, que permanecieron bajo la potestad de su padre hasta que murió: Estacio y Montano.
 - a. Estacio, el mayor, se casó *nuptiae confarreatae* con Lucusta. De ese matrimonio nacieron tres hijos: una mujer, Julia; y dos hombres, Acilio y Lemas.
 - i. Julia, la mayor de los tres, decidió tempranamente que iba a ser una vestal, y se dedicó al culto de la diosa Cibele, en cuyo servicio permaneció el resto de sus días.
 - ii. Acilio, mucho más terrenal que su hermana, es un mercader de productos orientales que está casado *cum manu* con Mesalina. Tienen una hija, Sixta, que acaba de cumplir 13 años.
 - iii. Lemas, el menor, está casado desde hace 15 años con Migale, con quien tiene un hijo, Sila, de 13 años. Migale era latina coloniaria, pero 6 meses después de que nació Sila le concedieron el *conubium* y un año después la ciudadanía romana.

b. Montano, a su vez, se casó con Laronia, *sui juris*, pero a pesar de largas horas de rezos y de cientos de pociones, no pudieron tener hijos, así que pensaron en adoptar. Montano tenía una relación muy buena con Hispón, y la pareja optó por adrogarlo. La adrogación sucedió hace un año.

i. Trebio, *sui juris*, es el padre de Hispón, cuya potestad paterna sobre Hispón se disolvió por haberlo mancipado en tres ocasiones. Trebio está casado *justae nuptiae* con Flora, hija de Tigelino y aún bajo la potestad de su padre. Melvia, hermana de Hispón, permanece bajo la potestad de Trebio.

ii. Hispón está casado *cum manu* con Cátula, y tienen dos hijos: Nerón, de 18 años, y Otón, de 8. Hispón había mancipado a Nerón y a Otón una vez antes de ser adrogado, y para la adrogación ya los habían manumitido. Luego de la adrogación, Montano mancipa nuevamente a Nerón, por haber cometido un delito que requería reparación patrimonial.

2. Tigelino y Estacio, dados sus nuevos vínculos sociales, se empiezan a conocer y descubren que comparten un interés común: el mármol. Ambos tienen una cantera de mármol, ambos le venden a templos romanos, y ambos quieren distribuirle a otros lugares de Italia. Así que cuando en un banquete Tigelino conoce a Fusco, un exportador que vive en Tesalia pero tiene contactos en Córcega, acuerdan una cita en la que también estará presente Estacio. En la reunión llegan al siguiente compromiso: en un mes, poco antes de que Fusco vuelva a partir, Tigelino y Estacio le darán mil bloques de mármol; Fusco podrá exigírselos todos tanto a Tigelino como a Eustacio. Fusco pagará 100 sestercios por bloque y se llevará consigo todos los bloques a Córcega. Fusco podrá pagarle los 50.000 sestercios restantes (ya que en el mismo día en que los recibe paga 50.000) a cualquiera de los dos vendedores. Muy puntualmente, al mes, Fusco aparece donde Estacio para pagar los 50.000 sestercios y recoger el mármol. Estacio se lo entrega. Esa misma noche, Fusco zarpa con el mármol hacia Córcega.

3. Ahora que adrogó herederos, Montano se siente menos motivado por adquirir riqueza, ya que confía en que sus descendientes lo cuidarán en caso de que entre en aprietos. No obstante, uno de sus sueños es recuperar una hacienda que fue de sus familiares hasta que, por necesidad, la vendieron. Al visitarla, descubre que actualmente es de Creso, un veterano de guerra que perdió una pierna en un combate en el norte de Italia. A Creso lo caracterizan dos cosas: un odio sin igual por los latinos coloniarios del norte, y un temor pasional por salir de la hacienda a la que llama su "campamento." Así que acuerdan que Montano compra la hacienda, pero Creso se queda en ella como usufructuario. Luego del negocio, Creso volvió a sus problemas cotidianos: Gaba, el hijo del vecino. Antes del negocio, Gaba había causado unos daños en la hacienda que Creso le estaba cobrando al paterfamilias de Gaba, por ser Gaba un niño de 13 años. Además, tanto antes como después del negocio, Gaba le robaba manzanas, directamente del árbol, a Creso.

(B) Las preguntas.

	Respuestas
1. De los agnados de Hispón dentro del segundo grado,	
¿quiénes poseen el status libertatis y el status civitatis pero no el	
status familiae?	
2. De las personas en tercer grado de agnación de Sixta,	
¿quiénes podrían ejercer o llegar a ejercer la dominica	
potestas?	
3. ¿Quiénes podrían legitimar válidamente a alguien en este	
caso?	
4. De las personas dentro del segundo grado de agnación de	
Estacio, ¿quiénes podrían adoptar ese mismo día?	
5. Si Montano cayera en la esclavitud, ¿Otón podría en ese	
momento perder la posesión de una cosa animo solo?	
6. Si Montano fuera esclavizado mientras Laronia estuviera	
embarazada con un hijo suyo, y Montano lograra escapar 4	
meses después, antes de que Laronia diera a luz, entonces, sin	
que surta efecto nada distinto al ejercicio del jus postliminio, ¿en	
qué grado de agnación de Cátula estaría ese hijo?	

7. ¿Quiénes de este caso tienen la obligación expresa de	
opera hacia alguien?	
8. ¿Fusco se vuelve dueño del mármol (a) al acordar el	
precio, (b) al recibir el mármol, (c) al completar el precio,	
o (d) nunca (por ser sólo un tenedor)?	
9. A) ¿Qué tipo de remisión se presentó en el negocio	
que realizaron Creso y Montano?	
B) ¿Qué tipo de propietario es Montano?	
C) ¿Qué tipo de animus tiene Creso luego del negocio?	
D) Si Creso perdió la posesión de la hacienda, ¿cuál es el	
nombre jurídico para la manera en que la perdió?	
10. A) ¿Con qué acción puede recuperar Creso las	
manzanas que Gaba le robó antes de realizar el negocio	
con Montano?	
B) ¿Con qué acción puede recuperar Creso las manzanas	
que Gaba le robó después de realizar el negocio con	
Montano?	
11. Si el paterfamilias de Gaba no puede pagar los daños	
que su hijo causó, ¿a través de qué figura jurídica puede	
pagar con Gaba?	

4.2.2. Segundo problema

- (A) El caso. Los siguientes hechos se presentaron en Roma en el año 560 EC.
- 1. Pérsico siempre ha acusado a Helvidio de ser su imitador. Uno de los ejemplos más evidentes es la estructura de sus familias: pocas semanas después de que Pérsico empezó a vivir con Quíone, Helvidio se casó con Aurelia. Cuando Pérsico tuvo su primer hijo, Helvidio se demoró nueve meses en tener un hijo; fue igual con sus hijas. Sus familias son las siguientes:
 - a. Helvidio está casado *justae nuptiae* con Aurelia, *sui juris*. Tienen dos hijos: un hombre, Corbulón, el mayor; y una mujer, Calvina.
 - i. Corbulón vive desde hace muchos años con Fábula, una esclava. Tienen dos hijas: Carfinia, de 15 años, y Lide, de 13 años.

- ii. Calvina, en cambio, nunca quiso una familia. Pensaba sólo en hacer negocios, y hace mucho tiempo perdió contacto con su familia, cuando anunció públicamente que se iba al norte de Europa, donde se volvería nacional germana.
- b. Pérsico vive desde hace años con Quíone, *sui juris*, su concubina. Tienen un hijo, Apicio, y una hija, Varronilla.
- i. Apicio se casó *justae nuptiae* con Albina, *alieni juris*. Tienen dos hijos: Armilato, de 18 años, y Varilo, de 16.
- ii. Varronilla tiene una relación muy sólida con su concubino, Palfurio, un hijo de familia. Tienen una hija de quince años, Modia, que sueña con conocer Constantinopla.
- 2. Quíone le compra a Cinamo, un labriego, una bella pareja de ovejas. Cinamo le entrega las ovejas a Quíone, y Quíone le da un tercio del precio, acordando darle otro tercio al mes, y el resto a los dos meses. Seis semanas después de que Quíone recibió las ovejas, ellas se escapan y, como si estuvieran entrenadas, vuelven donde Cinamo, confundiéndose entre sus demás ovejas. Quíone busca recuperarlas jurídicamente.
- 3. Cuando Quíone termina con sus líos, descubre otros. Hace 3 años Pérsico le compró a Equión la casa donde ahora viven Quíone y Pérsico. Equión y Pérsico hicieron la traditio longa manu de la casa, y Pérsico se comprometió a pagar o bien todo en sestercios o bien con su exquisita colección de animales salvajes, a escogencia de Equión. Equión optó por los sestercios, los recibió, y pronto desapareció. Pero pasados 3 años apareció Domiciano: le explicó a Pérsico que hace 8 años se enfermó, quedando inconsciente, y su propio hijo aprovechó para venderle a Equión la hacienda en la que ahora vive Pérsico. Al mes de vivir en la casa, Equión se enteró que Domiciano era el propietario real, pero, contando con que la enfermedad impediría que Domiciano accionara contra él, Equión continuó allí. Luego de 5 años se la vendió a Pérsico. Domiciano le pidió discul-

pas a Pérsico por todo lo que había pasado, y le dijo que quería su casa nuevamente. Pérsico se negó. Domiciano lo miró con furia y lo empujó; esto intimidó a Pérsico por recordarle de las rabias de su abuelo, así que escapó y se llevó a toda su familia para el sur de Italia.

4. Recuperándose del alcoholismo, Apicio se dedica a fabricar puertas de metal. Menalcas, un rico hacendado, lo contrata para que le haga una. Acuerdan que Apicio trabajará en un taller en la hacienda de Menalcas, que podrá tomar cuantas uvas de la hacienda quiera para preparar vino, y que deberá terminar su labor en un mes. Apicio pasó la primera semana preparando vino con las uvas que le dio Menalcas, así que en la segunda semana tuvo que trabajar rápido. Por el afán, Apicio toma accidentalmente unas barras que le pertenecían a un empleado de la hacienda y las suelda con plomo a la puerta que está construyendo. El empleado se da cuenta y pide a gritos que se las devuelvan. Pero, ante el estrés, Apicio se embriaga y no entiende lo que le piden. Glafiro, el empleado perjudicado, acude ante las autoridades.

(B) Las preguntas

Respuestas

B) (1) venta a non domino, (2) propiedad bonitaria,	
(3) titulus putativus, o (4) condictio indebiti? (Marquen	
la respuesta como 1, 2, 3, o 4.)	
7. A) Antes de la visita de Domiciano, ¿Pérsico ya	
se había vuelto dueño por usucapión? Si no, ¿cuál	
de los 5 requisitos de la usucapión le faltaba?	
B) Para efectos de la usucapión, ¿Pérsico podría	
sumar su tiempo de posesión con el de Equión?	
Señalen el nombre latino de este fenómeno.	
8. A) ¿Prosperaría un interdicto posesorio	
propuesto por Pérsico contra Domiciano? Si no,	
señalen el principio que explique por qué no.	
B) Dado que Domiciano reconoce la casa como	
propia, supondremos que cumple con la <i>fides</i> : ¿qué	
otro requisito le faltaría para empezar el proceso de	
hacerse dueño por usucapión?	
C) En términos de la usucapión, ¿cómo se llama	
lo que le pasó a Pérsico a manos de Domiciano, si	
Pérsico no solicitó oportunamente un interdicto?	
9. Cuando Apicio prepara el vino, ¿estamos ante un	
fenómeno (1) de especificación, (2) de ocupación,	
(3) de confusión, o (4) ninguna de las anteriores?	
(Marquen la respuesta como 1, 2, 3, o 4.)	
10. Cuando Apicio suelda las barras ajenas a	
la puerta, ¿estamos ante qué tipo de accesión	
(entendida en sentido estricto)?	
11. A) ¿Cuál es la primera acción que debe	
interponer Glafiro para recuperar sus barras	
metálicas, suponiendo que la separación es posible?	
B) ¿Cuál es la segunda?	
C) ¿Cuál es la tercera?	

4.3. Tercero

4.3.1. Preguntas de selección múltiple

- 1. Una norma de Augusto dispuso que todas las personas que reunieran ciertas calidades mínimas (de edad) estaban obligadas a casarse. Esta norma contraría la institución romana del matrimonio porque riñe principalmente con cuál de las siguientes figuras:
- (a) animus persequendi.
- (b) affectio tenendi.
- (c) dos aestimatio.
- (d) affectio maritalis.
- (e) affectio societatis.
- (f) voluntas patrifamilias.
- (g) con ninguna.
- 2. La figura que explica por qué un poseedor ad usucapionem de un bien inmueble puede reivindicar los frutos no percibidos, y un usufructuario no, es:
- (a) animus domini.
- (b) bona fides.
- (c) jura in re aliena.
- (d) actio in rem.
- (e) actio in personam.
- (f) No es cierto que un mero poseedor pueda ejercer la acción reinvidicatoria.

- 3. En términos de sus efectos en el comercio, las cosas divini juris equivalen a:
- (a) res extra patrimonium.
- (b) res mancipi.
- (c) res nec mancipi.
- (d) res privatae.
- (e) res mobiles.
- (f) res incorporales.
- 4. Tolerando una riesgosa generalización, ¿de qué dos períodos de la historia romana podríamos decir que el trato a los esclavos, en esos períodos, era similar?
- (a) arcaico y dominado.
- (b) arcaico e inicio del Imperio.
- (c) clásico temprano (desde la Ley Aebutia hasta el advenimiento de Augusto) y monarquía.
- (d) clásico temprano y principado.
- (e) monarquía y república.

- 5. Las reglas sobre la accesión NO llevan a la siguiente conclusión:
- (a) El valor comercial de un objeto era el único factor para determinar la identidad del propietario del conjunto en caso de que el objeto se combinara con otro, bien sea por obra del azar o por la voluntad del dueño de uno de los objetos combinados.
- (b) La identidad de un objeto antes y después de su combinación era determinante para discernir al dueño.
- (c) A pesar de poder distinguir componentes individuales en una combinación de cosas, el derecho valoraba

la existencia misma de algunos compuestos más que el valor que representaba para el dueño la recuperación de su bien.

- (d) Las obras artísticas no siempre prevalecieron sobre sus materiales en la accesión.
- (e) Si la accesión realizada por el dueño de la cosa accesoria, de mala fe, era necesaria para la conservación de la cosa principal, entonces, según un desarrollo del derecho romano, ese dueño podía ser acreedor de una indemnización en ciertos casos.

4.3.2. Caso y preguntas. Con base en el caso que encontrarán a continuación, respondan las preguntas que verán en la tabla.

Respondan las preguntas A, B, C, D, y E sólo con las personas nombradas en los puntos A, B, y C del caso.

- (I) Caso. El caso se desarrolla en el año 100 EC.
- a. Acilio es un viejo soldado que tras su batalla número mil obtuvo de un cautivo una buena idea de negocios y se dedicó a trabajar-la con toda la ferocidad que mostraba en la guerra. Así se volvió muy rico, y Birrena, una patricia de la familia más poderosa del pueblo, en las afueras de Roma, optó por casarse con él, con *coemptio*. Esto llevó a que sus amigas le perdieran el respeto, y el matrimonio no fue muy feliz. No obstante, tuvieron tres hijos: dos hombres (Léntulo, el mayor; y Nicerote, el menor de los tres), y una mujer (Lucusta).

b. Léntulo se enamoró de una esclava de propiedad de su padre, e iniciaron una relación estable pero secreta, de la cual nació un hijo, Rufo. A su vez, Lucusta dice que le hicieron brujería porque la sobrecogió un amor apasionado por Musonio, un latino. Viven juntos, y tienen un hijo, Sertorio.

c. Nicerote se casó *sine manu* con Oenotea. Antes de casarse, Nicerote había logrado que quien tenía *in mancipio* a Oenotea, y a su **DISCERNIR**

único hermano, Pérsico, los manumitiera. A ellos los había mancipado Corbulón. Corbulón, un individuo que sufre de gota y que sólo con dificultad mira sus enormes tierras por la ventana cada mañana, está casado *sine manu* con Dafnis. De ese matrimonio nacieron dos hijas, Elia y Fotis, y un hijo, el menor, Glafiro. Glafiro se casó con Híspula sin *coemptio* ni *confarreatio*, pero ella pasó todas las noches de los dos primeros años en el lecho de su esposo. A los tres años de casarse tuvieron dos hijos, Oenotea y Pérsico.

d. Acilio tiene fama de ser un comerciante salvaje, así que sólo los incautos, los arriesgados, y los foráneos tienden a negociar con él. Un día, en el mercado, Acilio saca diez de sus esclavos para la venta. Tres personas se le acercan, interesadas en los esclavos: Tingelino, un ciudadano romano que ha vivido toda su vida en España; Umbricio, un agricultor; y Veyento, un comerciante. Tingelino, con plata de la herencia de su abuelo en la mano, ofrece comprar a uno de los esclavos; Acilio acepta el precio, recibe el dinero, y entrega el esclavo. Umbricio dice que quiere un esclavo para trabajar una finca, pero no le alcanza el dinero para comprarlo; negocian entonces que Umbricio será usufructuario del esclavo y que, cuando reúna el dinero, Acilio se lo venderá del todo. Efectivamente, al mes Umbricio se aparece con la plata donde Acilio, y realizan la mancipación. Finalmente, Veyento, desconfiando de Acilio, prefiere arrendar un esclavo; fijan un canon, y Veyento se lleva el esclavo a la casa.

(II) Preguntas.

(A) ¿Quiénes son cognados de Lucusta en segundo grado?

⁽B) ¿Quiénes son agnados de Glafiro dentro del segundo grado?

⁽C) ¿Quiénes, en un solo acto, rompieron sus vínculos agnaticios con su familia y a la vez quedaron bajo la potestad de alguien?

⁽D) ¿Quiénes (i) pueden votar en los comicios, (ii) no están bajo la autoridad de nadie, y (iii) no tienen agnados?

- (E) Supongamos que Corbulón se muriera. De las personas que, por ese hecho, se volvieran sui juris, ¿quiénes podrían tener esclavos bajo su potestad?
- (F) A los 15 días de la venta pública descrita en el punto D del caso, ¿cuáles de los compradores tienen derechos reales sobre una cosa?
- (G) ¿A través de qué tipo de entrega Umbricio se vuelve dueño del esclavo? (Usen el nombre propio de la tradición, aunque estemos ante una mancipación.)
- (H) ¿Quiénes en el caso tienen affectio tenendi en algún momento?
- (I) En caso de que alguien le robara a Tingelino el esclavo que le compró a Acilio, y luego lo vendiera, ¿qué acción podría usar Tingelino para recuperar el esclavo?
- (J) Para responder esta pregunta, escriban el número que corresponde a una parte que no cabría en la fórmula de la acción reivindicatoria que Acilio podría intentar contra Tingelino: (1) intentio; (2) cláusula ficticia; (3) excepción rei venditae et traditae; (4) cláusula arbitraria;
- (5) condemnatio.
- (K) ¿Quiénes hacen uso de la posesión animo suo, corpore alieno?

4.3.3. El artículo 74 del *Código Civil* colombiano dice lo siguiente: "Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición". Entendamos¹6 "estirpe" como lo que los romanistas llaman *status*, y "condición" como, entre otras, las circunstancias del nacimiento (por ejemplo, que X sea hijo de W y no de Z; o que nazca sin forma humana). Con esta regla, Andrés Bello probablemente buscaba que no quedaran excluidos como personas ciertos seres humanos que en algún momento no fueron considerados personas. ¿La edad, el sexo, la estirpe, o la condición fueron alguna vez razones para que el derecho romano no considerara como persona a un ser humano? Expliquen su respuesta.

¹⁶ Sobre esta lectura del *Código Civil*, ver: Jorge Parra Benítez, *Manual de derecho civil*. Bogotá: Temis (1997), p. 86.